



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6450/2014.-

ZAPALLAR, 29 de diciembre de 2014

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°5.509/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el Servicio de transporte de pasajeros para acercamiento a paraderos en la temporada estival.

2° Que, para la adquisición de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 5835/2014, de fecha 28 de noviembre de 2014, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectivas.

3° Que, con fecha 15 de diciembre de 2014, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 4301-129-L114.

4° Que, con fecha 22 de diciembre de 2014, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por: 1°) **TRANSPORTES SAAOLI (oferta uno)**, 2°) **FABIAN RODRIGO ROJAS BARRAZA**, y 3°) **TRANSPORTES SAAOLI (oferta dos)**.

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 23 de diciembre de 2014, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando que todas las ofertas presentadas son admisibles.

6° Que, respecto de la oferta admisible, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a **TRANSPORTES SAAOLI Rut. N°** por cuanto su propuesta número uno cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

7° Que, el proveedor **TRANSPORTES SAAOLI Rut. N°** es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Certificado de Registro de Proveedores de la





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 29 de diciembre de 2014.

8° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° ADJUDÍQUESE a **TRANSPORTES SAAOLI Rut. N°** la contratación del servicio de pasajeros para acercamiento a paraderos durante la temporada estival, por el monto máximo de \$3.800.000.- (tres millones ochocientos mil pesos) exento de impuestos, en los términos señalados en las Bases de Licitación y oferta del proponente (oferta uno).

2° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°5835/2014 y la oferta presentada por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-129-L114.

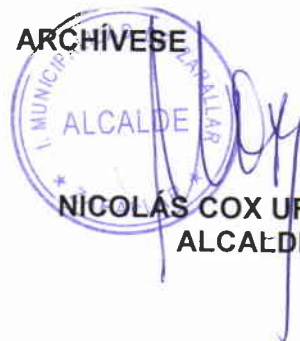
3° IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-22-09-003-007-001.

4° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



NICOLÁS COX URREJOLA
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA 6450.2014

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

ADM / CTL / JUR